

# **La autoría de artículos médicos. Propuesta de solución a los conflictos de créditos**

Departamento de Bioética,  
Escuela de Medicina,  
Universidad Panamericana,  
Distrito Federal, México

Comunicación con:  
María de la Luz Casas-Martínez.  
Tel: (55) 5482 1721.  
Fax: (55) 5482 1720.  
Correo electrónico:  
mcasas@mx.up.mx

## **RESUMEN**

Dado que el número de publicaciones se ha vuelto un parámetro de calificación de la producción científica, pueden surgir abusos, plagios y hasta fraudes. Con el surgimiento de investigaciones donde participan numerosos científicos, apareció la multiautoría, a veces con perjuicio de los autores que verdaderamente han realizado la investigación, información intencionalmente errónea y plagios. Las inconformidades entre los integrantes de los grupos de investigación se reflejan en un ambiente de tensión que interfiere con la propia investigación, por lo que es necesario aportar transparencia a estas actividades. En el presente trabajo se resumen las recomendaciones del Comité de Editores de Revistas Médicas, sobre autoría de artículos médicos. Se señala cuándo debe considerarse o no una autoría, y se ofrecen algunas posibles soluciones para evitar este problema, como son las cartas de consentimiento previo a la publicación, la elaboración de créditos y la limitación de publicaciones calificadas por periodo de actividad.

## **SUMMARY**

Unfortunately, since the amount of publications has become a parameter for qualifying the scientific production, abuses and even frauds can take place easily. Along with the rising of new investigation projects in which numerous scientists participate, the multi-authorship has also taken place into the scientific scene, with articles having been damaged, modified or altered purposely with erroneous information and plagiarism, against the true author's will. The unconformities among the research team members reflect on a tense and stressful work atmosphere that interferes with investigation process itself; therefore, it is necessary to give and apply more transparency to these activities. The present article will analyze the recommendations from the International Committee of Medical Journal Editors on authorships for medical articles. Here it is pointed out, when an authorship should be considered as one or not, also offering possible solutions to avoid this problem, such as, the elaboration of an author's consent letters written previously to the publication of the article, the elaboration of credits and the limitation of qualified publications regarding each activity reason.

Recibido: 3 de noviembre de 2006

Aceptado: 22 de febrero de 2007

El caso Hwang Woo-suk sobre fraude en el tema de donación humana fue primera plana en enero de 2006. El científico aclaró que fue engañado por sus colaboradores, pero textualmente aseveró: "el uso de información falsa... es de lo único que me responsabilizo totalmente como autor principal."<sup>1</sup>

"Conocimiento es poder", señaló Francis Bacon hace ya cuatro siglos y su lema, más que nunca, sigue vigente en la actualidad. Pero el poder es una realidad que suscita conflictos de intereses. La realidad muestra que ya que el número de publicaciones se ha vuelto un parámetro de

calificación de la producción científica, lamentablemente pueden surgir abusos, plagios y hasta fraudes.<sup>2</sup>

Es muy difícil para editores y revisores acceder a datos que no sean proporcionados por los autores, así que solamente pueden basar sus conclusiones en su experiencia y la información proporcionada. El mundo científico, como el de la vida diaria, se basa en gran parte en la confianza; si el fundamento fuera la suspicacia, sería desgastante y ocasionaría gastos innecesarios y medidas de protección exageradas.<sup>3</sup>

## **Palabras clave**

- ✓ autoría
- ✓ publicación
- ✓ manuscritos médicos
- ✓ investigación

## **Key words**

- ✓ authorship
- ✓ publication
- ✓ medical manuscripts
- ✓ research

Con el surgimiento de investigaciones donde participan numerosos científicos apareció la multiautoría, a veces con perjuicio de los autores que verdaderamente realizan la investigación,<sup>4</sup> información intencionalmente errónea y plagios. En 1978 se introdujo el vocablo *autoplagio*: publicar el mismo artículo en diferentes revistas.<sup>5</sup>

Empero, las relaciones humanas deben partir de la buena fe y la ciencia no escapa a esta norma.

## **Problemas éticos en la autoría**

La distribución de créditos es un problema en el mundo científico, donde las publicaciones además de considerarse un aporte al campo de conocimiento, son base para incentivos laborales y consideraciones económicas para los investigadores. El número de publicaciones no solo responde a la capacidad de investigación de un grupo, sino que se transforma en privilegios y recursos económicos para los mismos. Un aumento desproporcionado de publicaciones se da por este motivo.

Las inconformidades entre los integrantes de los grupos de investigación se reflejan en un ambiente de tensión que interfiere con la propia investigación, por lo que es necesario aportar transparencia a estas actividades.

La regulación es necesaria<sup>6</sup> y por ello se presenta un resumen de los criterios más reconocidos en el ámbito de publicaciones científicas: los del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas, antes Grupo de Vancouver, para que el conocimiento de estas recomendaciones sirva de reflexión y parámetro en los trabajos de todo investigador. En especial se abordan los relativos a la autoría,<sup>7</sup> fuente de mayor tensión entre los grupos de investigadores, aunque es recomendable conocer el documento completo para comprender otros aspectos relevantes del quehacer científico.

## **Criterios de autoría**

Un autor es considerado generalmente como alguien que ha hecho una contribución intelectual sustantiva a un estudio. En las publicaciones se reconocen, además, las aportaciones de cada persona que ha participado en los estudios, al menos en la investigación principal.

El Comité Editor Internacional de Publicaciones Médicas ha formulado los siguientes criterios de autor:

- El crédito de autor debe basarse en una contribución sustancial al diseño y concepción, o adquisición de datos, o análisis e interpretación de los mismos; presentación y revisión del artículo; y aprobación final de la versión a publicar. El autor principal debe haber participado en los tres incisos.
- Cuando un grupo grande ha conducido el trabajo, el grupo deberá identificar individualmente quienes tienen la responsabilidad directa. La persona denominada como autor principal deberán conocer completamente los criterios de autor descritos anteriormente, y los editores solicitarán una publicación completa y específica, así como un acuerdo que elimine los intereses personales. Cuando los autores constituyan un grupo completo, deberán identificarse como tal. Las publicaciones pueden dar reconocimiento a otros miembros del grupo. En las bases de datos médicos, los autores están listados por nombre de grupo e individualmente.
- La adquisición de fondos, la recopilación de datos o supervisión general de la investigación de grupo, no justifican por sí solas la autoría principal.
- Todas las personas nombradas como coautores deberán tener la calidad científica requerida y así ser citados.
- El autor principal deberá haber participado suficientemente en la publicación para poder ser citado como responsable.
- Tanto autores como coautores deben decidir conjuntamente el orden en que serán nombrados. De ser necesario, el autor principal podrá justificar adecuadamente el orden de aparición de los coautores en una publicación.

## **Sección de reconocimientos**

Todas las personas que contribuyen y que no cumplen con los criterios de autoría deben ser listadas en la sección de reconocimientos. En estos reconocimientos entran las personas que brindaron ayuda técnica, de edición, institucio-

nes que prestaron asistencia y cooperación. La mención se refiere a todas las personas físicas o morales que hicieron posible la realización del trabajo. También debe ser reconocida la ayuda material y financiera.

Las personas que contribuyeron materialmente al documento pero que no cumplan con los criterios de autoría pueden ser listadas en un pie de página como investigadores clínicos o investigadores participantes, describiendo su función. Por ejemplo: consejero científico, revisor crítico de la propuesta estudiada, recopilador de datos, cuidado de los pacientes a estudiar.

## **Condiciones que no pueden ser consideradas autoría**

Como se señaló, el concepto de autor principal en las publicaciones científicas se aplica al investigador principal, directamente responsable de la investigación desde la perspectiva científica, ética y jurídica.

En la coautoría se incluyen las personas que colaboraron en forma sustancial con el investigador principal.

Sin embargo, es práctica común incluir a otras personas que no cumplen estos requisitos, con lo que se conforma el fenómeno conocido como *autoría regalada, honoraria o ficticia*.

El regalo de la coautoría se utiliza para recompensar algún favor, como forma de halagar a un superior, o como derecho del jefe del departamento donde se realiza la investigación; también es frecuente el intercambio recíproco de autorías en otros artículos.

Tampoco será coautor quien solo sacó fotografías o pasó en limpio un borrador, ni quien no cumpla la totalidad de los criterios de autoría, aunque fuera un jefe o personaje importante en el grupo de trabajo.

Todas las personas designadas como autores deben cumplir ciertos requisitos para tener derecho a la autoría. Cada una debe haber participado en el trabajo en grado suficiente para asumir responsabilidad pública por su contenido. Para concederle a alguien el crédito de autor, hay que basarse únicamente en su contribución esencial por lo que se refiere a la concepción y el diseño del estudio o el análisis y la interpretación de los datos; la redacción del artículo o la revisión

crítica de una parte importante del contenido intelectual; y la aprobación final de la versión que será publicada. Los requisitos *a*, *b* y *c* deben cumplirse siempre.

La participación que se limita a conseguir financiamiento o recoger datos no justifica el crédito de autoría. Tampoco basta con haber ejercido la supervisión general del grupo de investigación. Toda parte del artículo decisiva respecto a las conclusiones principales debe ser responsabilidad de por lo menos uno de los autores.

En un artículo de autor corporativo (colectivo) se debe especificar quiénes son las personas principales que responden del documento; a las demás personas que colaboraron en el trabajo se les debe conceder un reconocimiento por separado (véase Agradecimientos). Se reconoce que la negación de la autoría no equivale a negar el crédito debido por la ayuda recibida. Aun así, la expresión de los agradecimientos debe también sujetarse a ciertas normas prácticas y éticas. Las pautas propuestas de manera colectiva por los editores de revistas son importantes sobre todo porque pueden ejercer cierta presión moral.

## **Fraude científico**

En principio se asume que los investigadores dan a conocer los resultados de un trabajo basado en observaciones honradas y reales. Lamentablemente, el fraude científico es sumamente difícil de evitar y controlar debido a que el hecho depende de la integridad moral y de los principios éticos de los investigadores, como sucedió en el caso Hwang Woo-suk. Sin embargo, en las publicaciones científicas serias se ha considerado lo siguiente:<sup>8</sup> “si surgen dudas importantes respecto a la honradez del trabajo, ya sea presentado o publicado, compete al director la responsabilidad de velar porque el asunto se ventile como es debido (incluida la posible consulta con los autores)... y, si se ha publicado un artículo fraudulento, la revista tendrá que publicar una retractación. Si este método de investigación (para el fraude) no conduce a una conclusión satisfactoria, el director puede optar por publicar una nota de expresión de inquietud acompañada de la explicación correspondiente.”

Incluso señala la forma y la ubicación de la nota de expresión de inquietud: “La nota de retractación o de expresión de inquietud, con este preciso nombre, aparecerá en una página numerada de una sección destacada de la revista, figurará en el índice temático e incluirá en el encabezamiento el título del artículo original. No será simplemente una carta a la redacción. Idealmente, el primer autor deberá ser el mismo en la retractación que en el artículo... El texto de la retractación deberá explicar porqué se retracta el artículo e incluir una referencia bibliográfica a éste.”

Ya que todos los trabajos anteriores del autor de un artículo fraudulento pueden también ser dudosos, el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas señala lo siguiente: “los directores pueden solicitar a la institución del autor que compruebe la validez de los trabajos anteriores publicados en sus revistas o que se retracte de ellos. Si esto no se hiciera, los directores pueden optar por publicar un anuncio para indicar que no se puede garantizar la validez de trabajos publicados con anterioridad por el autor o autores en cuestión.”

La responsabilidad de un estudio fraudulento al final recae en la institución donde se realizó o en la entidad que otorgó el financiamiento. Por lo tanto, son ellas las más interesadas en dictar medidas para evitar el fraude científico.

La divulgación de la investigación en medios no científicos, como sería en prensa o internet, antes de ser publicados en una revista especializada y científica, puede ser también un fraude.

Lamentablemente, en casi todos los países la legislación se refiere a la protección de los derechos de autor de un bien tangible, llámese libro, revista, discos compactos, etcétera y no se consideran las situaciones de autoría irresponsable ni protegen la autoría intelectual.<sup>9</sup>

Desde la perspectiva ética, una publicación debe respetar:<sup>10</sup>

- La *legalidad*: cumplimiento de procedimientos aceptados por la comunidad científica relativos a validez, confiabilidad y solvencia del trabajo de investigación, propiedad en el empleo de los métodos y en la difusión de los resultados.
- La *legitimidad*: propiedad con que en el contenido de la publicación se respetan principios éticos.

## **Propuestas**

Esta problemática nos lleva a plantear algunas posibles soluciones que se han ideado para hacer frente al problema en su origen.

La primera consiste en imponer un límite al número de publicaciones que pueden ser consideradas por los comités de selección al conceder puestos, promociones o subvenciones. De esta manera, la atención volvería a concentrarse en la calidad más que en la cantidad.<sup>11</sup>

La segunda se propone reemplazar el concepto de autoría por el de *crédito*; es decir, se incluiría a todos los participantes en cada área del desarrollo del artículo, pero tal parece que crearía una demanda adicional por el espacio en las publicaciones.<sup>12</sup> Esta lista de créditos sería equivalente a la que aparece en las series y películas, en las cuales se reconoce toda contribución.

Una tercera propuesta, en práctica en nuestros grupos, es la firma de un documento prepublicación, firmado por todo el equipo de investigación y colaboradores directos, en donde se aceptan los créditos señalados. Esta carta se entrega al comité de ética de la investigación, el cual tomará nota para casos de inconformidad. El equipo es el responsable de otorgar créditos en común acuerdo, y el comité, de ser testigo de los mismos. En caso de inconformidad, no se firmará la carta y se enviará una solicitud de aclaración al mismo comité para que intervenga en el esclarecimiento de este aspecto que, ante todo, es de índole ética.

## **Conclusiones**

Es clara la necesidad de que las instituciones y los grupos de investigación, así como los investigadores a título personal, evalúen críticamente sus normas sobre autoría. Esta condición es esencial para garantizar que las personas designadas como autores participaron efectiva y sustancialmente en la investigación y, sobre todo, que están dispuestas a asumir la responsabilidad correspondiente.<sup>13</sup>

La autoría injustificada es una de las numerosas consecuencias negativas de la obsesión por publicar a toda costa, la cual está socavando los fundamentos éticos en que debe basarse la investigación científica. El artículo científico debe

estar al servicio exclusivo de la ciencia, no de los intereses personales de nadie.

Es muy probable que para lograr estos objetivos sea necesaria una transformación profunda de la organización y la forma de pensar de la comunidad científica. En esta tarea puede resultar muy útil la guía de las normas emitidas por un organismo reconocido, como el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas, y medidas complementarias como la carta de prepublicación.

En experiencia del grupo de trabajo de mi institución, la carta de aceptación de créditos prepublicación, que también incluye desglose de financiamiento y cláusula de no conflicto de intereses, ha resultado en mayor transparencia y mejor actitud en el equipo de investigación. Desde su implantación no se ha recibido en el comité de ética de la investigación, ninguna queja por inconformidad en autoría.

En conclusión, las disposiciones legales y las normas y criterios de autoría ayudan pero no son la solución del problema, el cual debemos enfrentar en el ámbito académico, científico y, principalmente, ético.

## Referencias

1. Reforma Periódico/staff. Pide Hwang perdón. Periódico Reforma. Cultura. 13 de enero de 2006. p. 6.
2. Pellegrini A, Goldbaum M, Silvi J. Producción de artículos científicos sobre salud en seis países de América Latina, 1973 a 1992. Rev Panam Salud Publica 1997;1:23-34.
3. Horace-Freeland J. The great betrayal: fraud in science. BMJ 2004;329:922.
4. Publication problems. [Editorial] Lancet 1985;2: 103.
5. Relman AS. Fraud and scientific publication. N Engl J Med 1983;308:1415.
6. Silva GA. La autoría múltiple y la autoría injustificada en los artículos científicos. Bol Oficina Sanit Panam 1990;108:141-152.
7. International Committee of Medical Journal Editors. Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals: writing and editing for biomedical publication. Actualización en octubre de 2007. Disponible en <http://www.icmje.org/>
8. Miyahira J. Problemas éticos en la autoría. Rev Med Hered 2000;1:11.
9. Instituto Nacional de Derechos de Autor. Información sobre derechos de autor en México. México: Secretaría de Educación Pública; 2006. Disponible en [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_1425\\_informacion\\_general](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_1425_informacion_general)
10. Stepke LF, Quezada A, Rodríguez E. Investigación en salud. Dimensión ética. Chile: CIEB, Universidad de Chile; 2006. p. 269.
11. Dickersin K. Sobre la existencia y los factores de riesgo del sesgo de publicación. Bol Oficina Sanit Panam 1994;116:435-446.
12. L'Abbé KA, Detsky AS, O'Rourke K. El metaanálisis en la investigación clínica. Bol Oficina Sanit Panam 1994;116(4):226-244.
13. Thacker SB. Metaanálisis: un enfoque cuantitativo para la integración de investigaciones. Bol Oficina Sanit Panam 1993;115(4):328-339. **rm**

**María de la Luz Casas-Martínez.**  
**Créditos sobre autoría**